

RESOLUCION No. 0302
(02 MAR 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"**

*En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,*

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando Interno radicado 2016002072 del 01 de marzo de 2016, de la Oficina Comercial y Mercadeo, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la Dra. OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA Asesora Comercial de la Zona Centro, para desplazarse a la ciudad de Ibagué, los días 09 y 10 de marzo de 2016, para visitar IES, revisar los 25 puntos del contrato, visita con el Secretario de educación y del Tolima, visita a dos empresas privadas.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$267.647, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio, la suma de \$401.470.50

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA, a la ciudad de Ibagué los días 09 y 10 de marzo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA

Sueldo Básico	: \$6.094.751
Tarifa Viáticos	: \$267.647
Días autorizados	: 9 y 10 de marzo de 2016
Total Viáticos	: \$401.470.50
Transporte Terrestre	: \$ 51.830
Total	: \$453.300.50
Ruta	: Bogotá – Ibagué - Bogotá

ARTICULO 2º. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016

RESOLUCION No. 0302
(02 MAR 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. La funcionaria comisionada deberá presentar ante el Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02 MAR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)


NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. *Luz Myriam P.*

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF 2016 - 076 RP 64911-27011
Rubro: Viáticos y Gastos de viaje.
Código: G311002004011002
Fecha: 02-03-2016 Registrado por 